



OH1767273

CLASE 8.ª

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2014

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE:

D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP)

SRES. CONCEJALES:

D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ (PP)

D. JOAQUÍN MARCO BERNABÉ (PSOE)

D.ª MABEL CRESPO CUADRADO (PP)

D.ª YUREMA FRUTOS ORTEGA (PP)

(con voz pero sin voto)

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. FCO. EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO

En Salinas, siendo las ocho horas del día 27 de junio de 2014, se reunieron en primera convocatoria los Señores que al margen se expresan, componentes de la Junta de Gobierno Local, con el fin de proceder a la celebración de la sesión ordinaria para la que habían sido citados reglamentariamente. Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados al margen, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de mayo de 2014, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 21 de mayo de 2014 con el voto favorable de la unanimidad de los cuatro miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

2. SOLICITUDES DIVERSAS.

2.1.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADHESIÓN A LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA "FACE-PUNTO GENERAL DE ENTRADA DE FACTURAS"

ELECTRÓNICAS” DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

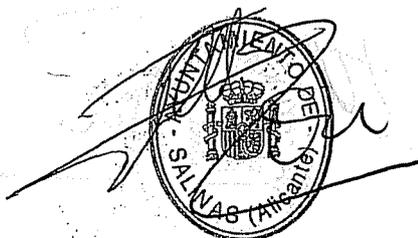
Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que se ha puesto a disposición de los Ayuntamientos en el portal de entidades locales de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas el documento de adhesión para el uso de FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado por parte de entidades locales, prevista en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acordar la adhesión a la plataforma electrónica “FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas” de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prevista en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

SEGUNDO. Que la Junta de Gobierno que representa, conoce y acepta las siguientes condiciones de uso de la plataforma:

- a) Según lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, relativa a la adhesión al Punto General de Entrada de Facturas electrónicas de la Administración General del Estado, las Administraciones autonómicas y locales que quieran adherirse a la utilización de la plataforma FACe deberán aceptar y firmar, mediante una firma electrónica avanzada reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, este documento de adhesión al Punto General de Facturas de la Administración General del Estado.
- b) Mantener actualizada, en la plataforma FACe, la información de sus unidades organizativas implicadas en la gestión de las facturas electrónicas, de conformidad con la disposición adicional trigésima tercera del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y a responsabilizarse de la gestión de las mismas.
- c) Hacer un uso responsable de la plataforma FACe adecuándose estrictamente a las finalidades recogidas en al Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y en la normativa que de esta se derive, y responsabilizarse del buen uso y gestión de la plataforma, así como de cualquier daño y perjuicio directo o indirecto que provenga del mal empleo de la citada plataforma.
- d) Acceder a la plataforma bajo los canales que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas establezca. Las comunicaciones de las distintas Administraciones Públicas con el punto se adecuarán a las condiciones técnicas normalizadas que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos determinen.
- e) Cumplir con las instrucciones técnicas de los manuales de uso de la plataforma FACe, que serán publicadas en el Centro de Transferencia de Tecnología – CTT- de la Administración General del Estado en la siguiente url de la iniciativa FACe del CTT: <http://administracioneelctronica.gob.es/es/ctt/face>





OH1767274

CLASE 8.ª

- f) A autorizar a la Secretaría-Intervención a representar a mi administración dentro de la plataforma FACE para el alta de las unidades que deberán ser comunicadas a FACE para poder recibir facturas electrónicas. Y a conocer la información sobre cómo dar de alta las unidades de su administración en FACE, así como la url para proceder al alta de las mismas, que se encuentra en <http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face>

2.2.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADHESIÓN A LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA "EMPRENDE EN 3" DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

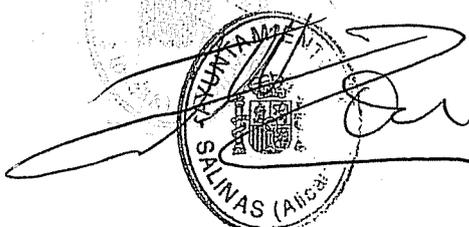
Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que se ha puesto a disposición de los Ayuntamientos en el portal de entidades locales de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas el documento de adhesión para el uso de la plataforma electrónica "Emprende en 3" de la Administración General del Estado por parte de entidades locales, prevista en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de mayo de 2013

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acordar la adhesión a la plataforma electrónica "Emprende en 3" de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prevista en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de mayo de 2013.

SEGUNDO. Que la Junta de Gobierno, conoce y acepta las siguientes condiciones de uso de la plataforma:

- a) Aceptar y utilizar el Modelo de Declaración Responsable como Anexo a las mencionadas "condiciones de uso", de conformidad con las previsiones de las Leyes 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, así como sus sucesivas modificaciones y/o el modelo de declaración responsable aprobado por la normativa autonómica de aplicación, en conformidad a la disposición adicional décima de la citada Ley.
- b) No solicitará ninguna otra documentación que la mencionada en el apartado anterior de este documento, la exigida por la normativa autonómica específica en los supuestos de aplicación.
- c) Adaptar su normativa propia al nuevo marco jurídico establecidos por la Ley 12/2012, a cuyo efecto se pondrá a su disposición la Ordenanza Tipo prevista y adoptada de acuerdo con la disposición adicional primera número 2 de la misma, así como a sus sucesivas modificaciones o a la normativa específica de cada Comunidad Autónoma que corresponda.



- d) Mantendrá permanentemente actualizada la información a la que se refiere el punto 6 de las condiciones de uso de la plataforma, en la sección de adhesiones de la misma.
- e) Hará un uso responsable de la plataforma de acuerdo con la normativa de protección de datos de carácter personal, especialmente advirtiendo a los usuarios de la citada plataforma de que sus datos serán cedidos estrictamente para el trámite de su solicitud salvo manifestación expresa en contrario.

2.3.- APROBACION, SI PROCEDE, DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA PROPIEDAD DE LAS PARCELAS Y PANTEÓN CON TÍTULOS Nº 110 Y 111 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL A FAVOR DE D^a MARÍA PILAR MOLINA AMORÓS Y D^a TERESA MOLINA AMORÓS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del Registro de Entrada núm. 2014-E-RC-2247 de fecha 9 de junio de 2014 sobre comparecencia de D^a María Amorós Vázquez, D^a María Pilar Molina Amorós y D^a María Teresa Molina Amorós, en la que dejan constancia y reconocen que la propietaria legal de las parcelas con títulos números 110 y 111 del Cementerio Municipal es D^a María Amorós Vázquez a pesar de que en el registro del Ayuntamiento conste a nombre de D^a M^a Pilar Molina Amorós. Igualmente se manifiesta por D^a María Amorós Vázquez que se adopte acuerdo de cambio de titularidad de la propiedad de las parcelas y panteón con títulos nº 110 y 111 a favor de sus hijas D^a M^a Pilar Molina Amorós y D^a M^a Teresa Molina Amorós, por partes iguales.

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

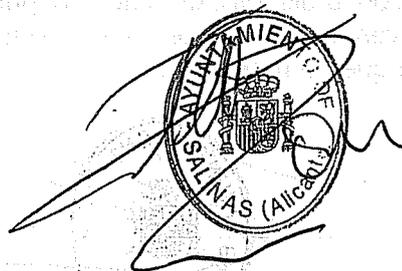
PRIMERO.- Estimar la solicitud de la interesada, procediendo al cambio de titularidad de las parcelas y panteón con títulos nº 110 y 111 del Cementerio Municipal a favor de D^a M^a Pilar Molina Amorós y D^a M^a Teresa Molina Amorós, por partes iguales.

SEGUNDO.- Comunicar dicho acuerdo a las interesadas.

3. INFORMES DE ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente informando al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local de Salinas sobre el siguiente asunto:

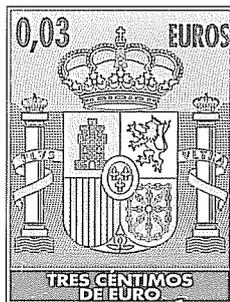
1. Presentación de la candidatura de Salinas a formar parte del Consejo Rector de la Red Innpulso, lo que es aceptado por el resto de concejales.
2. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los reparos efectuados por Secretaría-Intervención sobre las nóminas correspondientes al puesto de la Trabajadora Social. Por todos los concejales asistentes se acuerda regularizar la situación y, en su caso, estudiar la externalización del servicio.





CLASE 8.ª

ESPANOL SCIENTIFICI



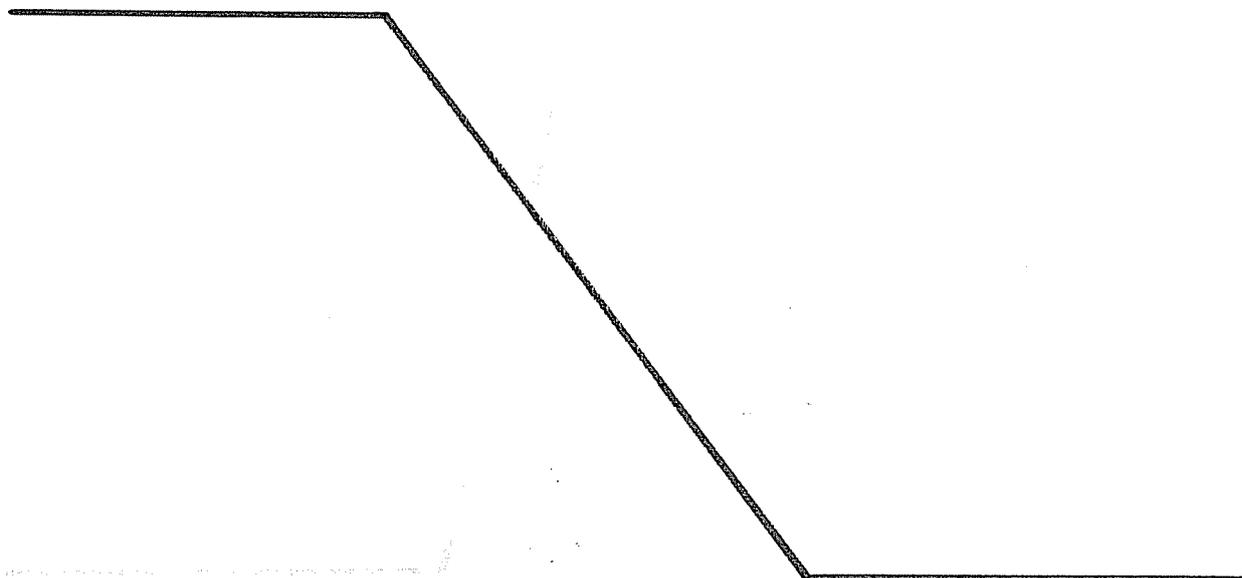
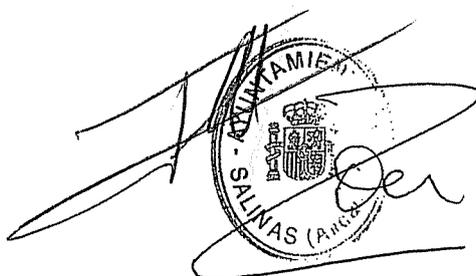
0H1767275

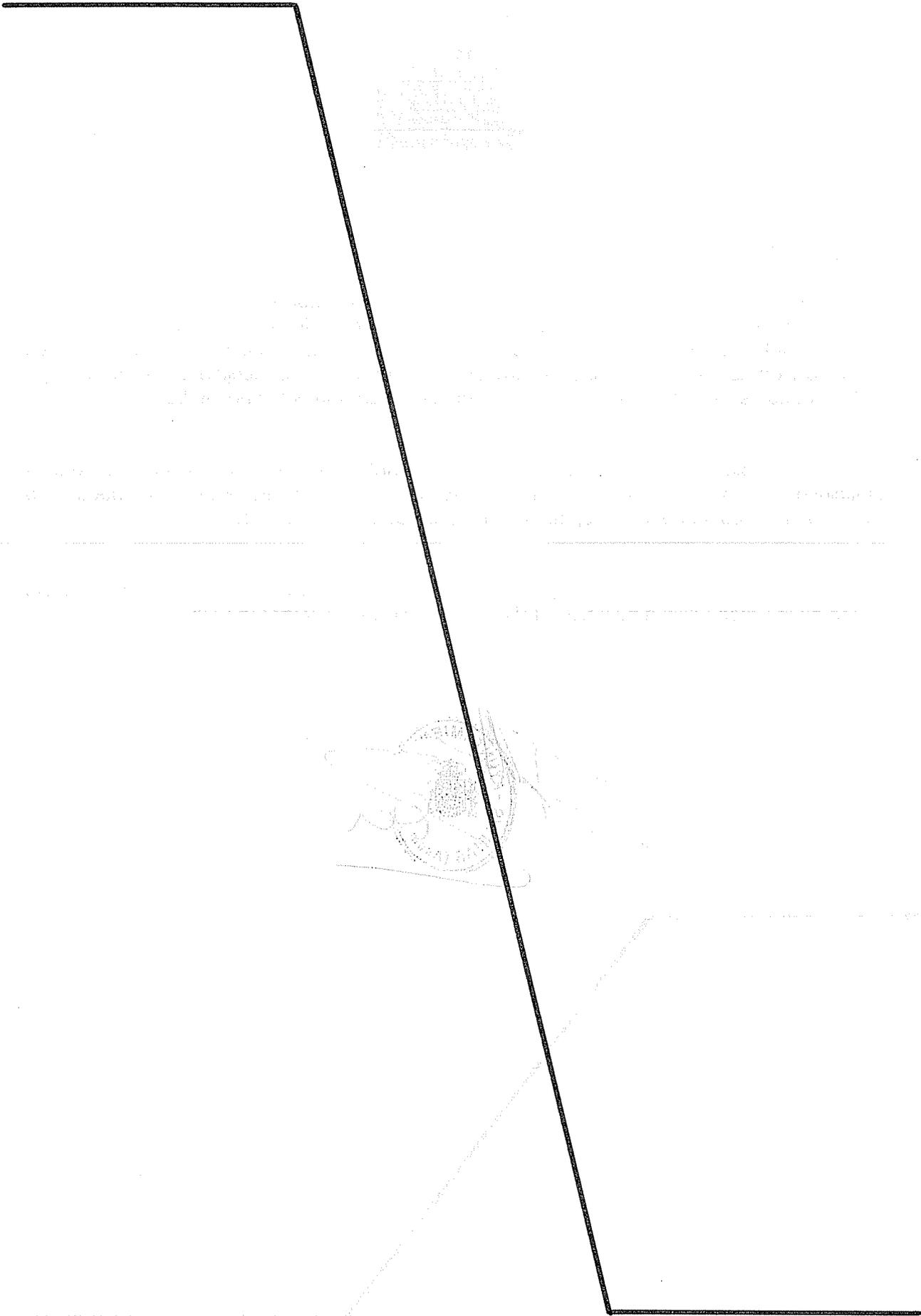
4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por los Sres. Concejales se mantuvo un cambio de impresiones sobre los proyectos en ejecución y funcionamiento del Ayuntamiento de Salinas. En particular por el Sr. Concejel D. Joaquín Marco Bernabé se ruega se revise los puntos de luz de las calles Pablo Neruda, Nueva, Jardines y alrededores. Por la Sra. Concejala D^a Mabel Crespo Cuadrado se hace constar que se va a proceder al arreglo del panel de La Rana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la Clase Octava números 0H1767273, 0H1767274 y 0H1767275.





1.000
 0.750
 0.500
 0.750
 1.000

